

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE ECONOMIA
SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE INNOVACION

Partida	:	07
Capitulo	:	01
Programa	:	08

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.454.279
09		APORTE FISCAL		1.454.279
	01	Libre		1.454.279
		GASTOS		1.454.279
21		GASTOS EN PERSONAL		171.189
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		394.025
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		889.065
	03	A Otras Entidades Públicas		889.065
	003	Programa Nacional de Eficiencia Energética	01	889.065

Glosas :

01

Con cargo a esta asignación se podrá efectuar transferencias a organismos del Sector Público, las cuales no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores.

Las instituciones receptoras de recursos deberán suscribir convenios de desempeño con la Subsecretaría de Economía, en los cuales se fijarán las metas y objetivos de cada componente o actividad. La Subsecretaría de Economía informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, semestralmente, los avances de este programa.